SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7 Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 de Santa Fe, en autos caratulados SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OTROS c/CASTILLO RAUL ERNESTO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10775030-1, se notifica por edictos por 4 dias a CASTILLO RAUL ERNESTO, DNI Nº 23.925.372 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos SANTA FE, 29 de Agosto de 2025; AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7, Secretaría de Vulnerabilidad y CONSIDERANDO:... El SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 7, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Nº l. DISTRITO Nº l RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO El CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición Administrativa Nº 000025 de fecha 10 de febrero de 2025 (cfr fs. 11/15), respectlo de Enrique Ceferino Castillo. 2) Atento al vencimiento de la medida, requerir a la DPNAF para que acompañe en el término de 5 días, informe actualizado respecto de la ejecución del plan de acción, y arbitre todo lo conducente para la pronta resolución de la medida ofreciendo el Juzgado la cooperación que fuera necesaria a los fines notificatorios. 3) Notifíquese a la peticionante, al progenitor, y a la Defensora General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 11.967. Oportuamente archívese. Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ Secretario; Dr. ALEJANDRO M. AZVALINSKY, Juez. Firmado: Juez del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7, Dr. Alejandro M. Azvalinskv; Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

s/c 561965 Jun. 5 Jun. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: “GOMEZ Claudia Judith s/ Quiebra CUIJ: 21-02060586-0”, se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 28 de Mayo de 2026.- Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.- Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)”. La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 562371 Jun. 5 Jun. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "CORONEL Miguel Ricardo s/ Quiebra CUIJ: 21-02054649-9", se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 27 de Mayo de 2026.- Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.- Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 562372 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SALVA ANA MARIA EUGENIA Y OTROS e/ MONTANARO TOMAS y Otros s/USUCAPION", CUIJ: 21-02021951-0, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 06 de Mayo de 2021. 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado otórgasele la participación que por derecho corresponda 2) Por iniciada demanda ordinaria para adquisición de dominio por prescripción contra Tomás Montanaro y/o Tomás Montanaro Briuoli o Brioli, Dominga Victoria Catalina Montanario Vda. de Salema. Coioma Etelvina Montanaro de Urbina, Tomás Ramón Montanaro y/o Tomás Montanaro, Norma Zenaida Montanaro de MENA, María Antonia Montanaro de Damnotti, Beatriz Catalina Parajón de Florito y Petrona Coloma Parajón de Saurini sus sucesores y/o quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto de la presente. Imprímase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificándose en el domicilio real y mediante edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe, Municipio y/o a la Comuna respectiva para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder en estos autos. 3) Asimismo, ofíciese a la Justicia Electoral y/o Registro Nacional de las Personas para que informe sobre el último domicilio de los accionados. 4) Exhórtese al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nro. 1 de la Primera Circunscripción de Formosa para que informe el estado actual del juicio sucesorio del causante Tomas Montanaro Briuoli o Brioli, si se dictó declaratoria de herederos y en su caso remita copia de dichas actuaciones. 5) Por otra parte, aclare el peticionante si en dicha causa se inició un pedido de legitimo abono respecto del inmueble objeto de la presente litis. 6) Hágase saber que estos autos se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de !a Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario- Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. 7) Anótese el inmueble objeto de este juicio como litigioso, oficiándose a sus efectos. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese." Fdo.: Dr. Claudio

Alejandro BERMUDEZ (Juez) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 17 de Diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo manifestado, se provee. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Victoria Catalina Montanaro Vda de Salerno y Tomas Montanaro Briuoli o Brioli. A lo demás estese a lo proveído el 06.05.21. Notifíquese.” Fdo.: (Juez) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 23 de Mayo de 2024.- Al pto. a) Téngase presente, agréguese. Al pto. c) Téngase presente. Como se pide, líbrese Oficio Ley 22.172 a los fines ordenados. Acompañe el oficio respectivo a los fines de su diligenciamiento por Secretaría’ a la casilla de correo denunciada. Al pto. e) Agréguense las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese”. Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez a/c) - Dra. Maria Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 24 de Julio de 2025. Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 17/12/2021, de fs. 28, en cuanto se ha omitido el primer nombre de la codemandada, haciéndose saber que el mismo es Dominga Victoria Catalina Montanaro de Salerno. Asimismo, autorizase a notificar conforne al Art. 66 CPCC. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Maria Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 31 de Marzo de 2026. Si en tiempo y forma estuviere téngase por ampliada la demanda contra la señora Idelina Concepción Ferreyra Cañete, a quien se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho. Previo a su notificación, ofíciese como se pide a la Junta Electoral Nacional a los fines informativos. Hágase saber que en caso de requerir el diligenciamiento del oficio por Secretaria, deberá indefectiblemente denunciar el número de documento de la mencionada. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Francisco José Depetris (Juez) - Dra. Maria Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 13 de Mayo de 2026. Al pto. a): Publíquense edictos por el término de ley. Agréguese el informe de Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado en el pto. b). Notifíquese.” Fdo.: Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria). SANTA FE.

$ 300 561432 Jun . 5 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe, Dra. Laura María Alessio, se hace saber que en los autos caratulados “BUSTAMANTE, GUSTAVO EDUARDO S/ QUIEBRAS” CUIJ 21-26190735-3, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: “SAN JUSTO, 2 de Junio de 2026. ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 Ius, lo que a la fecha equivale a Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 54/100 ($2.938.933,54.-), regúlanse los honorarios profesionales de la C.P.N Ileana Mónica Fasano; y en la cantidad de 9,48 Ius, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 94/100 ($1.259.542,94.-), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Luciana Stessens, por su actuación en los presentes autos. .... Notifíquese”.- Fdo: Rubén Angel CRESPI (Secretario) Laura María ALESSIO (Jueza).

S/C 562400 Jun. 5 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.); en autos caratulados "DOMINGUEZ, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO” (CUIJ 21- 02060816-9);se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de DOMINGUEZ MARIA ESTHER, DNI N° 4.966.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL SANTA FE, JUNIO de 2026. FIRMANTE DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)-

$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "FERNANDEZ, ENRIQUE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02061464-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.444.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ).-

$ 45 Jun. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MUGA, NESTOR FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02056950-3, se ha declarado la quiebra de MUGA, NESTOR FABIAN D.N.I. Nº 34.267.389, domiciliado realmente en Estado de Israel Nº 4904 y legalmente en San Lorenzo Nº 2214 Pb, ambos de Santa Fe. Síndico designado: CPN Solari, María Celeste con domicilio en corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 14 horas. Se fijó el día 16 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, desígnese el día 27 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 10 de junio de 2026 para que presente el Informe General. Notifiquese. Fdo. Dra. Silvina Inés Diaz, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 561899 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Francisco J. Depetris, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe (Secretaría: Dra. María Romina Botto), hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ, SILVIA GRACIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02060934-3, atento lo ordenado en fecha 19 de Mayo 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Sra. SILVIA GRACIELA RAMIREZ, jubilada, D.N.I. Nº 16.548.109, CUIL 27-16548109-2, de apellido materno MILOCCO. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 30 de Julio 2026 la

fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. HECTOR GONZALEZ, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo Nº 3407, de esta ciudad, domicilio electrónico cpnmgonzalez@gmai-l.com. Fdo. Dr. Francisco J. Depetris, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 561910 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Francisco José Depetris, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DEL BARCO, PAULA NELVIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02059376-5, atento lo ordenado en fecha 19 de Mayo 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de la Sra. PAULA NELVIS DEL BARCO, empleada, D.N.I. Nº 40.780.570, CUIL 23-40780570-4, empleada de DEPOR JEAN S.A. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 30 de Julio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057, Dpto. 2 de esta ciudad, domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo. Dr. Francisco José Depetris, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN

OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 561912 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOTO, JOSE LUIS s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02059268-8), atento lo ordenado en fecha 08 de Mayo de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de José Luis Soto, D.N.I. Nº 14.402.019, de apellido materno Lorefici. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan José Paso Nº 3248 de esta ciudad, y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 561913 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONTES, LOANA MICAELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02061177-1), atento lo ordenado en fecha 22 de Mayo de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Loana Micaela Montes, D.N.I. Nº 41.729.859, de apellido materno Isaac. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Nieves Gonzalez Rueda, con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2469 Piso I Dpto. A de esta ciudad, y domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo. Dr. Francisco J. Depetris, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 561915 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RETAMOSO, JOANA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02060978-5), atento lo ordenado en fecha 20 de Mayo de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Joana Alejandra Retamoso, D.N.I. Nº 39.755.211, de apellido materno Galarza. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Mónica Fasano, con domicilio constituido en calle Piedras Nº 6344 de esta ciudad, y domicilio electrónico ileanamcfasano@gmail.com. Fdo. Dr. Francisco J. Depetris, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 561916 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: SAVIO, DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02060697-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha

13/05/2026, AUTO Nº 275: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. DANIEL SAVIO, argentino, DNI Nº 14.402.144, de apellido materno TOMATTIS, con domicilio real en Pasaje Pasteur Nº 6651 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Saavedra Nº 2236 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio electrónico en irustabravo@gmril.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración P?ovincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de mayo de 2026 a las l0 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiese -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 12/08/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copiasimple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días 10/09/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22/10/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 17/12/2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se

efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13°) En orden con lo dispuesto opr el art. 25 CPCCSF, hágase saber a todos los profesionales intervinientes que se encuentran autorizados a la suscripción y diligenciamiento de los oficios ordenados en el marco del presente, con excepción de aquellos que requieran firma digital y diligenciamiento electrónico por la actuaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez. Santa Fe, 27 de Mayo 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 561918 Jun. 5 Jun. 11

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: RAMACCIONI, SILVANA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058398-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de la de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza a cargo el Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber a usted por 05 (cinco) dias publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se ha designado al CPN Pedro JOse Ernesto, como Síndico, con domicilio Angel Cassanello Nº 680 de la ciudad de Santa Fe, que atenderá a los Sres. acreedores de Lunes a Viernes de las 09:00 hasta 12:00 hs y de las 17:00 hs a 20:00 hs. Asimismo, se han reprogramados las fecha de verificación de Crédito, Informe Individual e Informe General. A tales efectos se transcribe la parte pertinente de la resolución que así dice: Santa Fe, 16 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SILVANA ANDREA RAMACCIONI, DNI 32.582.423, apellido materno Reynoso, domiciliada en calle Jujuy Nº 2934 Depto. 2, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear Nº 3291 Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Notificado. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. OTRO DECRETO que dice: SANTA FE, 20 de Mayo de 2026 Proveyendo escrito cargo Nº 4655: Atento las razones invocadas por la Sindicatura y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 16/03/2026. En consecuencia, el juzgado RESUELVE: Fijar el día 24 de Julio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 8 de Septiembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 22 de Octubre o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Notificación. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza. Santa Fe, 27 de Mayo de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 561928 Jun. 5 Jun. 11

Por estar así dispuesto en fecha 13 de MAYO de 2026, en los autos caratulados VIVAS, VIVIANA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02060054-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 13 de Mayo de 2026. Habiendo resultado sorteada síndica la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, desígnesela en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). OTRO: 12 de Mayo 2026: ... 13)- Ordenar que por Secretaría se disponga

la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 19/05/2026 se establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe y se informa correo electrónico maritabarissi@hotmail.com. Santa Fe, de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 561932 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace sabcr que: en los autos caratulados ARTEAGA SOLA OSCAR c/AMESTI MARIA JOSEFINA s/QUIEBRA; (21-00866914-4), se ha

presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: CPN MARIA DELIA CECILIA PRONO la suma de $ 2.010.770.62, y CPN GLORIA BARROSO la suma de $ 861.758.84: y el 30% restante, distribuidos de la siguiente manera: Dr. OSCAR DOMINGO ESTEBAN ARTEAGA SOLÁ la suma de $ 730.936,14, Dr. ANDRES PODIO, la suma de S 121.822,69 y Dr. LUIS ALFREDO PALUD, la suma de $ 365.-68,07. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Secretaría, de Mayo de 2026.

S/C 561940 Jun. 5 Jun. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BATTAUZ, NOELIA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058853-2), en fecha 27/05/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de NOELIA BELEN BATTAUZ, DNI 35.120.869, CUIL 23-35120869-4, domiciliada en calle Quito Nº l418 de la localidad de Angel Gallardo y con domicilio procesal constituido en calle 4 de Enero N° 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Agosto de 2026. Secretaría, 28 de Mayo de 2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, secretario.

S/C 561946 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DI LUCA, ERNESTO HUGO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ Nº 21-02058946-6), se ha resucito lo siguiente: Santa Fe, 26 de mayo de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 23 de

Abril de 2026, rectificándose las siguientes fechas: El dia 21 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 02 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de Octubre de 2026 para que presente el informe general. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Tómese razón en la resolución de fecha 23 de Abril de 2026, protocolizada bajo el Nº 165. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de mayo de 2026. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 561949 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MIRALLES, ISAIAS DE JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº CIUJ Nº 21-02059912-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de mayo de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 18 de mayo de 2026, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de mayo de 2026; el día 27 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 18 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de octubre de 2026 para que presente el informe general. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de mayo de 2026. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 561950 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la cuidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: YEDRO, LAURA ANDREA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02059877-5, ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 27 de Mayo de 2026.

S/C 561958 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ CLAUDIO EMANUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02059564-4), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de FERNANDEZ CLAUDIO EMANUEL, DNI 35.448.962, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Baldaccini Nº 5848, Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo Nº 2126 Piso 2 Dto. “B”. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el dfa 24/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11. Fijar el dia 24/08/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05/10/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 horas., mail: cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez); Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 561966 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LOPEZ EXEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02059641-1), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de LOPEZ EXEQUIEL, DNI 41.406.641, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Macor s/n de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Pasaje Rawson Nº 6214 de la ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el dia 24/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11. Fijar el día 24/08/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05/10/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 hs horas., mail: cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 561967 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FREYRE, LILIANA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02060133-4), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de mayo de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Liliana

Guadalupe Freyre, DNI 16.398.239, argentina, mayor de edad jubilada, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspe 3258 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Corrientes 3229 Dpto. 3 de esta ciudad. 10) Fijar el día 29 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de Agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 deOctubre de 2026 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). La síndica designada es la CPN MONICA IRMA BRESSAN, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo monicabressan@gurfinkel.com.ar. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 561970 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CACERES, EXEQUIEL SANTIAGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02060507-0), se ha dispuesto lo siguiente SANTA FE, 04 de mayo de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de EXEQUIEl SANTIAGO CACERES, DNI Nº 37.146.511, apellido materno GONZÁLEZ, con domicilio real en calle Misiones 8922 y con domicilio procesal constituido en San Gerónimo Nº 1695 Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 26 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de Agosto de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 7 de Octubre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado por: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remédios de Escalada de San Martin 3416) hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital mediante el siguiente correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 561971 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MARCHESI, LIDIA ESTER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054823-9) se ha dispuesto lo siguiente SANTA FE, 11 de Febrero de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propia pedido, la quiebra de LIDIA ESTER MARCHESI, DNI 26.763.973, CUIL Nº 27-26763973-1, apellido materno López, domiciliada en calle Güemes Nº 2621 de la ciudad de Coronda y domicilio procesal constituido en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 13 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Mayo de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 14 de julio de 2026 o el

día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado por: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. La modalidad para presentar los pedidos de verificación es online a través de su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 561972 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos NIJAS, JESICA ELISABET s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059180-0), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 31 de marzo de 2026. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Jesica Elisabet Nijas, DNI 32.860.889, argentina, mayor de edad, apellido materno Pereira, soltera, domiciliada realmente en calle Los Cedros Nº 2780 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Junín Nº 3281, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (juez); SANTA FE, 22 de mayo de 2026. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 1.7.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 1.9.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 13.10.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del infonne general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Asimismo, atento lo requerido, constitúyase con el saldo de la cuenta judicial abierta en autos depósito de Plazo Fijo a 30 días renovable automáticamente, a la orden de este Juzgado y para éstos autos. Ofíciese al Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a sus efectos, acompañando oficio a la firma para su posterior diligenciamiento por Secretaría. Fdo. José Ignacio Lizasoain, juez. El Síndico designado es el CPN VICTOR HORACIO PUGLIESE, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5115667 y su correo pytcontadores@hotmail.com. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 561973 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos QUINTEROS, NICOLAS RAMON s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02059230-0), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 6 de abril de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NICOLÁS RAMÓN QUINTEROS, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 37.146.139, apellido materno FRANCO, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe Nº 4064, y legal en calle 25 de Mayo 2126 piso 2- depto B; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini {Secretario). SANTA FE, 20 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO… RESUELVO: Al pto. I: Por contestada la vista por la Sindicatura. Atento lo dictaminado, y lo solicitado en fecha 12/05/2026, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de la constitución del Plazo Fijo en la forma requerida. Al pto. II: Atento lo manifestado, y lo solicitado, procédase a reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 19/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el

día 03/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 14/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 28/09/2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones conforme art 255 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. El Síndico designado es el CPN IGNACIO GABRIEL KELLER, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3416888222 y su correo ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 561974 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos TONEATTI, IRENE GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057956-8) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de febrero de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra de Irene Guadalupe Toneatti, DNI 10.912.873, apellido materno Boretto, domiciliado en calle Coronel Rodriguez Nº 1819 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 6151 de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 09 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 30 de Abril de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 02 de junio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 31 de Julio de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (juez A/C). El síndico designado es el CPN Marcelo Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 561975 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PINTOS, MARIA ELVIRA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02058889-3) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de María Elvira Pintos, D.N.I. Nº 14.131.794, de apellido materno Miranda, beneficiara de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y del Anses, domiciliada realmente en calle Centenario 3471 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal

en calle 1° de Mayo 2132 Planta Alta, de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 05 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 26 de junio de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 22 de julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 09 de septiembre de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. por: Dr. Ivan Di Chiazza juez A/C; Dra. Ma. Romina Botto secretaria. El Síndico designado es el CPN Luis Ramón Fernandez, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo: luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 561976 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GOMEZ, WILLIAMS JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058857-5), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS… RESULTA… CONSIDERANDO… RESUELVO 1º) Declarar la quiebra del Sr. GOMEZ, WILLIAMS JESUS, argentino, DNI 39.859.222, domiciliado realmente en calle MISIONES 6800, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle 4 de enero Nº 1148, 3° A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8°) Fijar hasta el día 22/07/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°} Fijar los días: 20/08/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01/10/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 26/11/2026 para la presentación del informe general. Fdo. por: Dra. Mercedes Dellamonica (secretaria); Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez a cargo. El síndico designado es el CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo oscarguerede@gurfinkel.com.ar.

S/C 561977 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MELO, VIRGINIA CECILIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055746-7), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 06 de noviembre del 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...

RESUELVO: 1°} Declarar la quiebra de Virginia Cecilia Melo, apellido materno Cejas, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.460,394, domiciliada realmente en calle Los Ceibos s/n entre Vergara y Orrego de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 2144, de la Ciudad de Santa Fe; Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). SANTA FE, 23 de abril del 2026. AUTOS Y VISTOS… RESULTA… CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Mayo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. Asimismo, fijar como nuevas fechas: a) hasta el 24/06/2026 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 29/07/2026 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 19/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 01/10/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Asimismo aclarar el punto 12º de la resolución de apertura de quiebra, en el cual erróneamente se ordena oficiar al Centro de Día Burburinho, cuando debió decir Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). El síndico designado es el CPN CARLOS OMAR SILVESTRI con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. 20 de Mayo de 2026. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 561978 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MELO, VIRGINIA CECILIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02055746-7, se ha dispuesto: 1) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de mayo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. Asimismo, fijar como nuevas fechas: a) hasta el 24/06/2026 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 29/07/2026 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicantra; c) hasta el 19/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 01/10/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Dellamónica, Secretaria; Dr. Ureta Cortés, Juez.

S/C 561979 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VILLALBA, NATALIA VERONICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058444-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de febrero de 2026, AUTOS Y VISTOS… RESULTA…

CONSIDERANDO... RESUELVO 1°) Declarar la quiebra de la Sra. VILLALBA, NATALIA VERONICA, argentina, DNI Nº 29.348.056, CUIL Nº 27-27237651-2, domiciliado realmente en Pasaje 167.70 Nº 4333, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8°) Fijar hasta el día 12/05/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticíonantes, y copia simple de la demanda veriftcatoria. 9º) Fijar los días: 11/06/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 02/10/2026 para la presentación del informe general. Fdo. por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez a Cargo. El síndico designado es el CPN Osear Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo oscarquerede@gurfinkel.com.ar. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 561980 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GALEANO SOFIA GIMENA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02060708-1) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Galeano Sofia Gimena, apellido materno Gonzalez, argentina, D.N.I. Nº 45.828.654, mayor de edad,

empleada, con domicilio real en calle Valdivieso 6600 Casa 218 Bº Eva Peron, y legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. 12°) Fijar el día 04/06/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13°) Fijar el día 23/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 20/08/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/10/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. por Dra. Viviana Naveda Marco (jueza). El síndico designado es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341

2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo juanluistomat@gurfinkel.com.ar.

S/C 561981 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MARINI NELIDA MERCEDES s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02057231-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marini Nélida Mercedes, apellido materno Gutierrez, argentina, D.N.I. Nº 11.511.320, CUIL Nº 27-11511320-3, mayor de edad, empleado, con domicilio real según dice en calle lº de Mayo 1334 Piso 1º Dpto. 2 y legal el calle Saavedra 1680 de la ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 19/06/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/08/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/09/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Se hace saber que se ha designado como síndico al CPN NORBERTO VICTTORE con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo: norbertovicttore@gurfinkel.com.ar.

S/C 561982 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MERCADO, NATALIA TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02061149-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NATALIA TERESA MERCADO, D.N.I. Nº 26.977.528, domiciliada realmente en calle Alberti 3560 de Santa Fe y

legalmente en calle Saavedra 2236, Santa Fe... 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquella... 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces... 13) Fijar el día 23/07/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 07/08/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07/09/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2026 para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 18) A fin de dar a conocer la apertura de presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nº 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Mayo de 2026.

S/C 561957 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que en los autos: “SAGUIR, Martín Santiago s/Quiebra” - CUIJ 21-26192978-0, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo. La síndico atiende de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.marqherit@gmail.com a donde los interesados .podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos-Dra. Susana Carletti, Secretaria.Ruben Crespi,secretario.

S/C 561756 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Dra. LAURA M. ALESSIO Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “MARENGO ESTEBAN c/GIMENEZ EMMANUEL ALFONSO s/Juicios Ejecutivos 21-26193089-4”, se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “SAN JUSTO, 3 de Febrero de 2026 Proveyendo escrito cargo Nº 23909: Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos al demandado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. - DRA. SUSANA CAROLINA CARLETTI (Secretaria A/C) DRA. LAURA M. ALESSIO “(Jueza) Otro: “SAN JUSTO, 25 de Marzo de 2026 Proveyendo escrito cargo Nº 2603: Como lo solicita, haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente decretados, declárase rebelde a Emmanuel Alfonso GIMENEZ. Notifíquese. DRA.LORENA B. GOMEZ (Secretaria) DRA.LAURA MARÍA ALESSIO (Jueza).”Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.San Justo.18 de Mayo.Cintia Lo Presti, prosecretaria.

$ 100 561494 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “TALEB, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” tramitados bajo el Expte. CUIJ. 21-02061635-8, Año 2026, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN MANUEL TALEB, quien en vida portara el DNI 16.096.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.- DR. GUILLERMO ADRIAN VALES -JUEZ-

$ 45 Jun. 5

Por disposición del JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOMINACION, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “CANTERO, JOANA LUDMILA DENISE Y OTROS S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO“ (CUIJ: 21-02060536-4), se hace saber que JOANA LUDMILA DENISE CANTERO, D.N.I. 42.924.070 y PABLO OSCAR CANTERO, D.N.I. 44.233.961 promovieron acción de Cambio de Nombre, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación”. Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo establecido en los artículos 67 del C.P.C.C. y 70 del C.C.C.N..

S/C 560696 Jun. 5

Por disposición de la oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “MEDINA, GLADYS CLARA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02060770-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MEDINA, GLADYS CLARA ROSA, DNI N°3.895.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

$ 45 Jun. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. nominación de la ciudad de San Cristóbal - Santa Fe, en los autos caratulados LUNA JOSÉ MARÍA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-29145411-6 hace saber lo siguiente:

" En la Ciudad de San Cristóbal, siendo el día 24 de abril de 2026, comparece a la presencia Judicial la CPN Furrer Pamela Jorgelina, Argentina, D.N.I. 31074466 inscripta en la Matrícula bajo el Número 17650 de Contador Público Nacional, con domicilio electrónico pamelafurrer@hotmail.com, y domicilio especial en Bv. Mariano Moreno 637 Of. y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados “LUNA JOSE MARIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21 29145411-6”, que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. nominación SEC.UNICA de la ciudad de San Cristóbal venía a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a los efectos que pudieran corresponder constituye domicilio legal en el Estudio de calle Bv. Mariano Moreno 637 Of. de San Cristóbal. Firmó. Conste...

SAN CRISTÓBAL, 16 de abril de 2026 AUTOS Y VISTOS: …RESULTA: …. CONSIDERANDO::

…RESUELVO 1) Declarar la QUIEBRA el Sr. JOSÉ MARÍA LUNA, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.139.381, domiciliado en calle Prolongación General Paz S/N, ciudad de San Cristóbal;... 7) Fijar el día 26 de junio de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 26 de agosto de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 08 de octubre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe general." Fdo. Alexis Marega Juez a/c. Claudia Giampietri Secretaria

S/C 562420 Jun. 5 Jun. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal - Santa Fe, en los autos caratulados ORIETA, JORGELINA SALOME S/ QUIEBRA 21-29145367-5 hace saber lo siguiente:

" En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados “ORIETA, JORGELINA SALOME S/ QUIEBRA 21-29145367-5, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de San Cristóbal, viene a aceptar el cargo jurando desempeñado fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Caseros N° 633, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com , teléfono 3424 455457..

SAN CRISTÓBAL, 17 de abril de 2026 AUTOS Y VISTOS: …RESULTA: …. CONSIDERANDO::

…RESUELVO 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. JORGELINA SALOME ORIETA, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.097.673, domiciliada en calle Saavedra N° 1443, ciudad de San Cristóbal;... 7)

Fijar el día 26 de junio de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522.

8) Fijar el día 26 de agosto de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 08 de octubre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe General..." Fdo. Alexis Marega Juez. Cecilia V. Tovar Secretaria

S/C 562421 Jun. 5 Jun. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “BANCO MACRO SA c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicios Ejecutivos” CUIJ 2123046372-4 de trámite por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral 1ra Nominación de la Ciudad de Vera (Santa Fe), se notifica de la resolución dictada en la causa: “VERA, 12 de Diciembre de 2025.AUTOS Y VISTOS… RESULTA… CONSIDERANDO… RESUELVO: Rechazar las excepciones de inhabilidad de título y falsedad material y ordenar llevar adelante la ejecución contra el demandado Jorge Miguel Pascual, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más sus intereses conforme LO señalado en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Protocolícese, por Secretaria. Fdo.

$ 200 561484 Jun. 5 Jun. 9

AUTOS: RODRIGUEZ, GUSTAVO MARIO c/ DURAN, WALTER s/USUCAPIÓN; Por notificado. Agréguese los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL acompañado y certifiquese por Secretaría.Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita A. Savant, Secretaria. VERA, 21/04/2026.

$ 500 562266 Jun. 5 Jun. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Matías Raúl Colón.- JUEZ.- Prosecretaría a cargo de la Dra. Andrea N. Ferreyra, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sr. DIAZ, DOMINGO EULALIO, D.N.I: M7.077.427, fallecida en fecha 17 de noviembre de 2025, y su último domicilio en calle Dentesano Bis N O 79 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Sta. Fe para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: "", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.- FDO: MATIAS RAÚL COLÓN (JUEZ).

$ 45 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. SOTELO ANGEL ALBERTO S/ sucesorio CUIJ 21-24212596-4”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOTELO ANGEL ALBERTO DNI M6.299.539, con último domicilio en calle Luis Fanti Nro. 2322 de Rafaela, fallecido en fecha 03/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela DE MAYO 2026. SANDRA I. CERLIANI SECRETARIA, MATIAS R. COLON JUEZ.-

$ 45 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “BAGNERA NELLY BEATRIZ S/ SUCESORIO” Expte. CUIJ Nro. 21-24213142-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAGNERA, NELLY BEATRIZ – (DNI NRO. 1.120.308, fallecida en la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe), el día 7 de Abril de 2021, último domicilio era el de 27 de Abril 1325 – Pilar (Prov. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO. DR. MARCELO GELCICH (JUEZ). DRA. GUILLERMINA FRANA(PROSECRETARIA) Rafaela (Prov. de Santa Fe), 05/06/2026

$ 45 Jun. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: “ALEM CRISTIAN LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ: 21-25034898-0), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 26 de marzo del 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: ALEM CRISTIAN LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-25034898-0) de trámite ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista; CONSIDERANDO: que en fecha 18/03/26 se procedió al sorteo de un Síndico que actuará en esta quiebra y cuyo cargo fue aceptado por el CPN DANIEL ANIBAL VIDAURRE en fecha 19/03/26. Que de conformidad con lo ordenado en el auto de apertura de la quiebra (Autos 81 Protocolo 2026), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general,, es que; RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura de la quiebra (A 81 Protocolo 2026) y habiendo sido designado el CPN DANIEL ANIBAL VIDAURRE, se hace saber que constituyó domicilio en calle Iriondo 881 de esta ciudad. 2) Fijar el día 12/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 24/06/26 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 05/08/26 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese.- Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris – Secretaria.Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez” Se hace saber

que el síndico denunció el siguiente correo electrónico: danielvidaurre@gurfinkel.com.ar, y que fijó como días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. Reconquista, 06 de mayo del 2026. Maria Belen, Saliva, prosecretaria.

S/C 561803 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la Ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Fabian S. Lorenzini - sito en calle Lucas Funes 1671 de la Ciudad de Reconquista; en los autos caratulados: “ SANCHEZ WILLIAMS RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra”identificados bajo el CUIJ Nº 21-25034306-7 se ha dictado la DECLARATORIA DE QUIEBRA del Sr. SANCHEZ WILLIAMS RUBEN, Argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 38.816.103 domicilio en calle 57 Nº 434 Barrio América de esta localidad de Reconquista -SF-(Autos Nº 783 del Protocolo Nº 2025 de fecha 02/10/2025) y, en consecuencia se amplió el mismo y se designa al CPN Daniel Anibal Vidaurre, con domicilio en Belgrano Nº 945 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencial y se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la oficina del síndico a fin de hacer valer sus derechos hasta el día 17/12/2025. Por otra parte se hace saber a los interesados que se estipula el día 10/02/2025 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 10/03/2025 la fecha para la presentación del Informe General. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: “RECONQUISTA, 29 de Octubre de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “SANCHEZ WILLIAMS RUBEN s/ Solicitud

Propia Quiebra", Expte. Nº 21-25034306-7, detrámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y; CONSIDERANDO: que en fecha 15/10/2025 se procedió al sorteo del síndico que actuará en este proceso falencia, y cuyo cargo fue aceptado por la CPN Daniel Anibal Vidaurre. Que, de conformidad con lo ordenado en el auto de quiebra de fecha 02/10/2025 (Pº 2025, Rº 738), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, es que; RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (Pº 2025, Rº 738) de fecha 02/10/2025 y designar al CPN Daniel Anibal Vidaurre, con domicilio en Belgrano Nº 945 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencial 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 17/12/2025. 3) Fijar el día 10/02/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 10/03/2025 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Firmado: digitalmente por Janina Yoris, secretaria. Dr. Lorenzini- Juez.

S/C 561804 Jun. 5 Jun. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "GALARZA ADEMAR OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-25034982-0) ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 17 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO.- 1ro. Declarar la Quiebra de GALARZA Ademar Oscar, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 35.768.985, CUIL 20-35768985-7, con domicilio real en calle Bolívar Nº495 Primer Piso B de Reconquista (Sf), y con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº858 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día O1 de abril de 2026 a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. Fijar el 04 de mayo de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 08 de junio de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de julio de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 10mo. Se oficiará al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto se ha de oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº33/2022 de fecha 14/03/2022). 11mo. Ofíciese al Nuevo Banco de Santa Fe

S.A., Sucursal Reconquista (SF) a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al fallido, existente en esa institución bancaria, cuyo origen sean deudas contraídas con anterioridad al estado falencial y de las que resulte acreedor dicho Banco. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.- " FIRMADO: Dr. Ramiro Avilé Crespo (.Juez a Cargo); Dr. Guillermo D. Angaramo (Secretario). OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 09 de Abril de 2026. Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase a la C.P.N. María Dolores BARISSI, domiciliada en calle Moreno N°467 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca la misma a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiérase que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Notifíquese.-" FIRMADO: Dr. Franco Raschetti (Juez); Dra. Paola Buyatti (Prosecretaria). OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 14 de Abril de 2026. Téngase presente la aceptación de cargo y el domicilio constituido. Hágase saber los días y horarios de atención. A tal efecto publíquense edictos complementarios. Notifíquese." FIRMADO: Dr. Franco Raschetti (Juez); Dra. Paola Buyatti (Prosecretaria). Se establece como horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 hs a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 20:00 hs en el domicilio sito en calle Iriondo 467 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), denunciando como correo electrónico maritabarissi@hotmail.COM.Reconquista, 27 de Abril de 2026.

S/C 561269 Jun. 5 Jun. 11